



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
02/02/2026



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1536834R

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Talavera Utiel

Concejales

Dña. María Victoria Leal Utiel

D. Carlos Beleña Utiel

Dña. Mercedes Roldán Lázaro

Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

Dña. María Martínez Sáez

D. Francisco José Requena Terol

D. Emilio José Zamora Martínez

D. Emilio Jiménez Monsalve

Dña. Enedina Fuentes Morales

SECRETARIA

Dña. Beatriz Báidez Pinedo

En el Municipio de Madrigueras, a 22 de diciembre de 2025, siendo las 08.35 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Talavera Utiel, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asiste a la Sesión D. Luis Ibáñez Fuentes.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
03/02/2026



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AEC4 3KFQ DR3W DQFX

Acta Pleno extraordinario 22.12.2025 - SEFYCU 5816959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
02/02/2026



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1536834R

Dándose el quorum legal de asistencia de miembros, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión a la hora antes indicada.

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero, **20251222_MADRIGUERAS.mp4** que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente “hash” o identificador:

d2c47e464bb7a0830fbee794a1cd6e6815662c7a80b12eda2a764d93ef0f967

El desarrollo de la sesión consta en el siguiente enlace:

<https://videoactas.smartis.es/madrigueras/visor.aspx?id=1017>

Seguidamente, se procede a examinar, de conformidad con el orden del día, el siguiente asunto:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2/2025, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.

El tratamiento del asunto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://videoactas.smartis.es/madrigueras/visor.aspx?id=1017&t=27>

Sometido a votación, se adopta por unanimidad, con 3 votos a favor de Unidas IU, 2 votos a favor de PP y 5 votos a favor de PSOE el siguiente Acuerdo:

«Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Vista la Propuesta de Alcaldía, en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos los Informes de Intervención, de Control Permanente Previo de modificación de crédito y del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

La Comisión se celebra en el día de la fecha, a las 9:05 horas, con la asistencia del Sr. Alcalde, la concejala de Economía y Hacienda de PSOE María Victoria Leal Utiel, el concejal de Unidas Izquierda Unida Emilio José Zamora Martínez y el concejal portavoz de PP Emilio



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
03/02/2026



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AEC4 3KFQ DR3W DQFX

Acta Pleno extraordinario 22.12.2025 - SEFYCU 5816959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
02/02/2026



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
03/02/2026



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1536834R

Jiménez Monsalve.

María Victoria explica que, tal como se detalla en la Propuesta de Alcaldía, se propone al Pleno la presente modificación de créditos para adjudicar las obras de los 2 proyectos para los que no existe crédito adecuado y suficiente para su ejecución, en el marco de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” en el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que afectó a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Dichos proyectos son:

- Proyecto nº 346, “Reparación de daños en infraestructuras municipales (varias calles) de Madrigueras”, por importe de 84.045,88 euros.

- Proyecto nº 462, “Reparación de daños en cubierta de nave almacén de Madrigueras”, por importe de 25.591,26 euros.

Tras deliberación de los miembros de esta Comisión de Cuentas, se propone al Pleno por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 2/2025, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito (€)
153.619	Inversiones en vías públicas urbanas (DANA – ACM 5/11/2024, proyecto nº 346)	42.022,94
450.609	Inversiones en Edificios y otras construcciones (DANA – ACM 5/11/2024, proyecto nº 462)	12.795,63
	TOTAL GASTOS	54.818,57

Resumen por capítulos

Capítulo	Descripción	Suplemento de crédito (€)
VI	Inversiones Reales	54.818,57
	TOTAL GASTOS	54.818,57



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AEC4 3KFQ DR3W DQFX

Acta Pleno extraordinario 22.12.2025 - SEFYCU 5816959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
02/02/2026



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
03/02/2026



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1536834R

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	€
87.000	Remanente de Tesorería	54.818,57
	TOTAL INGRESOS	54.818,57

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Enlace a votación:

<https://videoactas.smartis.es/madrigueras/visor.aspx?id=1017&t=344>

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 08.40 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AEC4 3KFQ DR3W DQFX

Acta Pleno extraordinario 22.12.2025 - SEFYCU 5816959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4